



J. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO N° **H - 121/2010**

PROMULGA ACUERDO N° 106/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, **10 NOV. 2010**

VISTOS : Estos antecedentes;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) Oficio N° 248, de fecha 20 de julio de 2010, de la 3° Comisaría de Carabineros de Teno; y
- c) El Acuerdo N° 106, de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 106/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 32, de fecha 10/noviembre/2010, acuerda por la unanimidad lo siguiente:

“AUTORIZAR, la entrega en comodato a CARABINEROS DE CHILE, a título gratuito, para el funcionamiento de la 3° COMISARÍA DE CARABINEROS DE TENO, por un lapso de 6 (seis) meses, parte del inmueble denominado Gimnasio Municipal, ubicado en calle Arturo Prat S/N°, ciudad de Teno, inscrito a nombre de la I. Municipalidad de Teno a fojas 154 N° 324, Registro de Propiedad del año 1922, del Conservador de Bienes Raíces de Curicó.

Se deja expresamente establecido que los gastos que demande el funcionamiento de la 3° Comisaría de Carabineros serán de cargo de dicha institución policial, además, que el comodato en cuestión no incluye las dependencias en donde funciona actualmente el Banco Estado de Chile, sucursal Teno.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE CONTROL, CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
SEVP/MEVF/mevf



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA